



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Verbal Sumario de Pertenencia N° 2017-00314-00

El implorante solicitó el desglose de los documentos que obran en el enunciado paginario, allegando los soportes que dan cuenta del pago de los pertinentes aranceles judiciales.

De este modo, la Célula Judicial **AUTORIZA** el procurado desglose, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P., y a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza.

Lo anterior, en vista de que el asunto finalizó con sentencia calendada a 6 de octubre de la anualidad que avanza; situación que torna viable la práctica en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee6f30d7000c8bf7344b8cd0e0000a65ef7d4c4899411ba8db98852c5
dee16e2**

Documento generado en 30/11/2020 03:45:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>